

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Autorización para ampliar actividades pesqueras extractivas

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Permite obtener autorización para ampliar las actividades extractivas que habilitan al armador de una nave pesquera industrial a extender sus actividades sobre otras especies, áreas o con artes o aparejos de pesca no autorizados.

La ampliación de actividades pesqueras extractivas debe informarse al Servicio Nacional de Pesca para efectos de su incorporación en el Registro Pesquero Industrial.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y las **oficinas del Servicio Nacional de Pesca**.

¿A quién está dirigido?

Titulares de autorizaciones de pesca extractiva que cumplan los siguientes requisitos:

- Sean titulares de una autorización de pesca extractiva vigente otorgada por resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Estén al día en el pago de la patente única pesquera.
- Tengan la nave inscrita en el registro pesquero industrial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

aparejos de pesca y áreas marítimas respecto de las cuales se solicita la ampliación. En caso de solicitar un nuevo arte o aparejo de pesca, se deberán presentar los siguientes certificados de la nave pesquera industrial, según corresponda:

- Certificado de capacidad de bodega: solo para solicitudes con arte de cerco.
- Certificado de potencia total instalada a bordo: solo para solicitudes de arrastre de fondo o arrastre de media agua.
- Certificado de eslora total: solo solicitudes con arte de arrastre palangre.

Importante:

- Si realiza el trámite en línea, debe contar con [ClaveÚnica](#).
- Los certificados deberán presentarse en original o copia autorizada emanada de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (Directemar), con una vigencia máxima de 6 meses contados desde la fecha de la emisión.
- Si el solicitante es persona jurídica se deberá adjuntar certificado de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a su representante legal.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Solicitar autorización".
3. Una vez en el sitio web de Subpesca, escriba su RUT y ClaveÚnica. Si aún no la tiene, [solicítela](#).
4. Complete los datos requeridos, y adjunte los documentos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina del Servicio Nacional de Pesca](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización para ampliar actividades pesqueras extractivas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 90 días.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/3715-autorizacion-para-ampliar-actividades-pesqueras-extractivas>